

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GREA) EN LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0005404

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de marzo de 2021 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GREA) EN LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
CLECE S.A.	A80364243	RECIBIDA
EULEN S.A.	A28517308	RECIBIDA
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	B92655471	RECIBIDA

Se han presentado un total de 3 ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo 0, Subgrupo 1 (Conservación y mantenimiento de edificios), Categoría 1 (cuantía del contrato inferior a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Solvencia Económica y Financiera:

Los licitadores podrán acreditar la solvencia Económica y financiera requerida mediante una de estas opciones:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo 0, Subgrupo 1 (Conservación y mantenimiento de edificios), Categoría 1 (cuantía del contrato inferior a 150.000 €). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- b) Acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a:
- Lote 1: 50.000 € (IVA no incluido)
 - Lote 2: 50.000 € (IVA no incluido)
 - Ambos lotes: 100.000 € (IVA no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia Técnica:

Los licitadores podrán optar por acreditar la Solvencia Técnica requerida en el Pliego, mediante una de estas opciones:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo 0, Subgrupo 1 (Conservación y mantenimiento de edificios), Categoría 1 (cuantía del contrato inferior a 150.000 €). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- b)** Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del **75% del valor estimado del contrato (38.145 € IVA no incluido, si se presenta para un solo lote, y 76.290 €, IVA no incluido, en caso de ofertar ambos lotes)**

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre “A”:

Empresa	LOTES QUE OFERTA	ANEXO II			
		I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
CLECE S.A.	1	Cumple	Sin motivos	Cumple	Cumple
EULEN S.A.	1,2	Cumple*	Sin motivos	Cumple*	Cumple
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	1,2	Cumple *	Sin motivos	Cumple *	Cumple *

Las tres empresas declaran estar clasificadas para las obras del grupo solicitado.

(*) GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U. Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación ya que no firma el documento y le faltan algunos apartados por cumplimentar. Ésta es aportada en plazo, forma y contenido.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Tragsatec de la Unidad Territorial 5 (se adjunta informe).

1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Lote 1	Lote 2
CLECE S.A.	Admitida	No oferta
EULEN S.A.	Admitida	Admitida
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	Admitida	Admitida

En Sevilla, a 23 de marzo de 2021.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TEC0005404 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA – GREA – EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN))

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TEC0005404 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA – GREA – EN LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) Y NOALEJO (JAÉN)) se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo 0, Subgrupo 1 (Conservación y mantenimiento de edificios), Categoría 1 (cuantía del contrato inferior a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

Los licitadores podrán acreditar la solvencia Económica y financiera requerida mediante una de estas opciones:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo O, Subgrupo 1 (Conservación y mantenimiento de edificios), Categoría 1 (cuantía del contrato inferior a 150.000 €). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- b) Acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a:
 - Lote 1: 50.000 € (IVA no incluido)
 - Lote 2: 50.000 € (IVA no incluido)
 - Ambos lotes: 100.000 € (IVA no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Respecto a la Solvencia técnica.

Los licitadores podrán optar por acreditar la Solvencia Técnica requerida en el Pliego, mediante una de estas opciones:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo O, Subgrupo 1 (Conservación y mantenimiento de edificios), Categoría 1 (cuantía del contrato inferior a 150.000 €). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- b) Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 75% del valor estimado del contrato (38.145 € IVA no incluido, si se presenta para un solo lote, y 76.290 €, IVA no incluido, en caso de ofertar ambos lotes)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	<u>CLASIFICACIÓN CONTRATISTAS O VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL:</u>	
	LOTE 1	LOTE 2
CLECE S.A.	CUMPLE CLASIFICACIÓN	NO OFERTA
EULEN S.A.	CUMPLE AMBOS	CUMPLE AMBOS
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	CUMPLE CLASIFICACIÓN	CUMPLE CLASIFICACIÓN

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	<u>CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS O EJECUCIÓN DE OBRAS DEL TIPO ESPECIFICADO</u>	
	LOTE 1	LOTE 2
CLECE S.A. *	CUMPLE CLASIFICACIÓN	NO OFERTA
EULEN S.A.*	CUMPLE CLASIFICACIÓN	CUMPLE CLASIFICACIÓN
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.*	CUMPLE CLASIFICACIÓN	CUMPLE CLASIFICACIÓN

(*) Las subcontrataciones indicadas en su oferta cumplen con lo requerido.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	OBSERVACIONES
CLECE S.A.	ADMITIDA LOTE 1
EULEN S.A.	ADMITIDA LOTES 1 Y 2
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	ADMITIDA LOTES 1 Y 2

En Sevilla, a 19 de marzo de 2021

Fdo: Miguel Hernández del Campo

Jefe Departamento Delegación de Andalucía